



Poder Ejecutivo  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAUSA N° 432 /2023

**POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CON VINCULO CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DEL COMITÉ AD HOC PARA PROMOVER LA EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA REGIONAL DE MEDICAMENTOS, INMUNIZANTES Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS (CAHECPR) Y DEL FORO EMPRESARIAL EN SALUD DEL MERCOSUR A REALIZARSE LOS DIAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF — BRASIL**

Asunción, 01 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

La Nota DGRRII/DTIR N° 444/2023 registrada como Expediente SIMESE N° 193443/23, por la cual la Dirección General de Relaciones Internacionales del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social solicita la designación del Q.F. Daniel Pérez para participar de la reunión presencial del Comité Ad Hoc para Promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos, Inmunizantes y Tecnologías Sanitarias (CAHECPR), que se realizará el 13 de noviembre de 2023, en la ciudad de Brasilia DF - Brasil, y del Foro Empresarial en Salud del MERCOSUR con el tema "Estrategias y desafíos para el Complejo Económico-Industrial de la Salud" que se realizará el 14 de noviembre de 2023, convocados por la Presidencia Pro Tempore de MERCOSUR Salud de Brasil, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay en su Capítulo VI “De la Salud”, Artículo 72 “Del control de calidad” dispone que: *“El Estado velará por el control de la calidad de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos, en las etapas de producción, importación y comercialización. Asimismo, facilitará el acceso de sectores de escasos recursos a los medicamentos considerados esenciales”* y en su Capítulo VIII - Sección II establece disposiciones vinculantes respecto a la Función Pública.

Que la Ley N° 6788/2021, dispone la autonomía de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria y en su Artículo 3° establece: *“La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA), será considerada como la autoridad responsable en cuanto a las disposiciones relativas al ámbito de su competencia, a través de la ejecución de las políticas públicas diseñadas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su carácter de rector en la materia, el desarrollo de estrategias adecuadas, la regulación, control y fiscalización de los productos para la salud como medicamentos de uso humano, drogas, productos químicos, reactivos, dispositivos médicos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana, así como los productos considerados como cosméticos, perfumes, domisanitarios y afines, y aquellos productos cuya regulación y control le sean asignados por Ley, así como el aseguramiento de su calidad, seguridad y eficacia, pudiendo sancionar las infracciones que se detecten”*; en su Artículo 5° al disponer que la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA), tiene por finalidad velar por la protección de la salud humana, prevé las funciones que deberá cumplir y en su Artículo 11, establece que son funciones del Director Nacional: *“s) Autorizar la participación y capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA) en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del Servicio...”* y conforme al Artículo 7° de la citada normativa la representación legal de la Institución se halla a cargo del Director Nacional.

Que la Ley N° 7050/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023” aprueba el Anexo de Personal y las partidas presupuestarias de la Entidad 23 38 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria como Entidad Autónoma y autárquico.







**Poder Ejecutivo**  
**Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**

**Resolución DINAUSA N° 432 /2023**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CON VINCULO CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DEL COMITÉ AD HOC PARA PROMOVER LA EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA REGIONAL DE MEDICAMENTOS, INMUNIZANTES Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS (CAHECPR) Y DEL FORO EMPRESARIAL EN SALUD DEL MERCOSUR A REALIZARSE LOS DIAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF — BRASIL**

Asunción, 01 de noviembre de 2023.-

Que son vinculantes las disposiciones del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022 "Por el cual se establecen Pautas Restrictivas para los Viajes al Exterior del País en cumplimiento de Misiones Oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales".

Que por Resolución DINAUSA N° 221/23, de fecha 24 de febrero del 2023 se designa al Q.F. Ricardo Daniel Pérez como encargado de la Dirección de Inspección de productos para la salud dependiente de la Dirección General de Inspección.

Que por Resolución S.G. N° 583/2023 se designa como Coordinador Alterno del Comité Ad Hoc para Promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos, Inmunizantes y Tecnologías de Salud (CAHECPR) al Q.F. Ricardo Daniel Pérez, personal con vinculo contractual de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que es necesario dar continuidad a los trabajos que desarrolla el SGT N° 11 "Salud" - MERCOSUR, con relación a las reuniones y compromisos asumidos por el Gobierno Nacional, en el marco del proceso de integración del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

Que la Ley N° 6788/21 precedentemente citada en su artículo 11 Funciones, establece que: "Son funciones del Director Nacional: s) Autorizar la participación y capacitación de los funcionarios de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAUSA) en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del Servicio".

Que por Decreto N° 7753 de fecha 5 de setiembre de 2022, se nombra al Sr. Jorge Iliou Silvero como Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL INTERINO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Designar a personal con vinculo contractual para participar de la reunión presencial del Comité Ad Hoc para Promover la Expansión de la Capacidad Productiva Regional de Medicamentos, Inmunizantes y Tecnologías Sanitarias (CAHECPR) y del Foro Empresarial en Salud del MERCOSUR a realizarse los días 13 y 14 de noviembre de 2023 en la Ciudad de Brasilia DF— Brasil:

DESIGNADO	Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL	Dependencia en la que presta servicios	CORREO ELECTRÓNICO
Q.F. Daniel Pérez	6.108.023	Dirección de Inspección de Productos para la Salud	ricardo.perez@dinavisa.gov.py





Poder Ejecutivo  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución DINAvisa N° 432 /2023

POR LA CUAL SE DESIGNA A PERSONAL CON VINCULO CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN PRESENCIAL DEL COMITÉ AD HOC PARA PROMOVER LA EXPANSIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA REGIONAL DE MEDICAMENTOS, INMUNIZANTES Y TECNOLOGÍAS SANITARIAS (CAHECPR) Y DEL FORO EMPRESARIAL EN SALUD DEL MERCOSUR A REALIZARSE LOS DIAS 13 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 EN LA CIUDAD DE BRASILIA DF — BRASIL

Asunción, 01 de noviembre de 2023.-

- Artículo 2º.** Encomendar a la Secretaría General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria realizar los procesos correspondientes para el cumplimiento de lo establecido en los incisos b), c) y d) del Artículo 4º del Decreto N° 8360/2022.-
- Artículo 3º.** Disponer que el funcionario designado en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá presentar un informe pormenorizado respecto a su participación.
- Artículo 4º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



*[Handwritten signature]*  
M.Sc. Q.F. Jorge Mou  
Director Nacional Interino  
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria